



DECRETO N° 0127

NEUQUÉN, 23 ENE 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 675-D-01, originado en la nota del señor Horacio Díaz, D.N.I. N° 8.377.060; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica puesto que tiene que viajar a la ciudad de Buenos Aires con su hija Natalia Daniela Díaz, de 11 años de edad, quien padece de ratiomiosarcoma embrionario y en los últimos meses matantasis de pulmón;

Que el señor Díaz comunica que no cuenta con los recursos para solventar los gastos del viaje y la estadía en Buenos Aires;

Que el Órgano Ejecutivo da su V°B° y le asigna al peticionante la suma de \$ 500.-, estableciendo que el señor Díaz deberá presentar la Historia Clínica de su hija;

Que la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 50/01), comunica que en el Programa "Intendencia", Actividad "Intendencia", rubro: "Transferencias y Subsidios", existe crédito presupuestario suficiente para afrontar dicho gasto;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

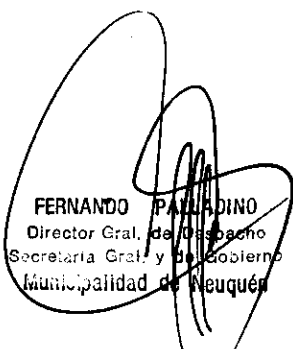
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor del señor **HORACIO DÍAZ, D.N.I. N° 8.377.060**, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), destinado a solventar, en parte, el gasto que le demande su viaje a la ciudad de Buenos Aires por la enfermedad que padece su hija Natalia Daniela Díaz.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo al Programa: Intendencia,

///...2º


FERNANDO PARDINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

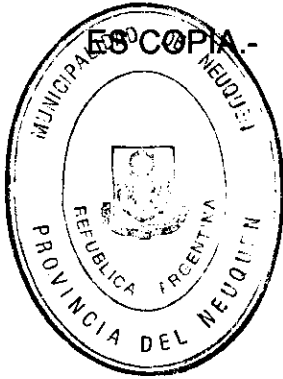
2º...///

Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///cg.-



FERNANDO VALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO